



**GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA**  
**COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL**  
**PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA**

**INVITACIÓN**

OM-INV-ADQ-FASP-34-16

**SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ACOMETIDA DE CFE PARA VIDEO VIGILANCIA URBANA Y SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PISO FALSO PARA EL CENTRO C4 DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA**

**SESION DE DICTAMEN Y FALLO**

En la Ciudad de Mexicali, Baja California, siendo las 11:30 horas del día 23 de diciembre de 2016, se reunieron en la sala de juntas de la Dirección de Adquisiciones de la Oficialía Mayor de Gobierno, sita en el tercer piso del Edificio del Poder Ejecutivo en el Centro Cívico, los integrantes del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Baja California en lo sucesivo el "Comité de Adquisiciones", con la finalidad de llevar a cabo la sesión de Dictamen y Fallo Económico respecto a la Invitación No. **OM-INV-ADQ-FASP-34-16**, correspondiente a la "**Servicio de Mantenimiento de Acometida de CFE para Video Vigilancia y Suministro e Instalación de piso falso para el Centro C4 de la Secretaría de Seguridad Pública**".

La C. Grecia Patricia Tamayo Tamayo, Jefe del Departamento de Invitaciones y Licitaciones de la Dirección de Adquisiciones de la Oficialía Mayor de Gobierno, Presidente del "Comité de Adquisiciones" en suplencia del Oficial Mayor de Gobierno y Presidente del mismo, C. Loreto Quintero Quintero, de conformidad con el artículo 13, último párrafo, inciso c) del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, informando el Presidente que se encuentran presentes la mayoría de los Miembros del Comité de Adquisiciones, por sus titulares o sus respectivos suplentes de quienes se ha obtenido el oficio de designación respectivo que se anexa al expediente de la presente licitación por lo que existe Quórum Legal de asistencia para sesionar y para la toma de acuerdos, en términos del artículo 13 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.

Posteriormente se pasa a la emisión del Dictamen que servirá como base para el Fallo de la Invitación **OM-INV-ADQ-FASP-34-16** para la contratación del "**Servicio de Mantenimiento de Acometida de CFE para Video Vigilancia y Suministro e Instalación de piso falso para el Centro C4 de la Secretaría de Seguridad Pública**", en términos del Artículo 33 último párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.

----- **DICTAMEN** -----

Handwritten marks and signatures on the right side of the page, including a large 'n' and a signature that appears to be 'G.T.'.

Invitación **OM-INV-ADQ-FASP-34-16** para la contratación del **Servicio de Mantenimiento de Acometida de CFE para Video Vigilancia y Suministro e Instalación de piso falso para el Centro C4 de la Secretaría de Seguridad Pública.**

### RESEÑA CRONOLOGICA

1.- Que se efectuó invitación el 1 de diciembre del presente año con recursos autorizados para el Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y el Distrito Federal ejercicio fiscal 2016, invitando a 3 (tres) licitantes que cuentan con la capacidad técnica, financiera y de respuesta inmediata, y a través del Sistema Electrónico de Compras Gubernamentales (Comprasbc).

2.- Que en fecha 8 de diciembre del presente a las 13:00 horas venció el plazo para la recepción de cuestionarios con relación a las dudas que pudieran surgir respecto a las bases de Invitación, dándose respuesta mediante oficio el día 9 de diciembre de 2016.

3.- Con fecha 16 de diciembre de 2016, 3 (tres) licitantes presentaron en tiempo y forma los sobres conteniendo las propuestas técnicas y económicas, realizándose la apertura de los sobres de sus propuestas técnicas y levantándose para ello el acta correspondiente.

4.- El día 20 de diciembre tomando en consideración el contenido del Dictamen Técnico respectivo de fecha 19 de diciembre de 2016 se llevó a cabo la apertura de los sobres que contenían las Propuestas Económicas presentadas por los licitantes cuya propuesta técnica fue aceptada quedando asentada en el acta respectiva.

5.- En cumplimiento a lo establecido en el Artículo 35 Fracción II Inciso c) del Reglamento de la Ley multicitada, se estableció día y hora para la emisión del fallo de la presente Invitación, haciéndose del conocimiento de los licitantes y quedando asentado en el acta respectiva.

### ANALISIS DE LAS PROPOSICIONES

Como resultado del análisis y revisión cuantitativa de las propuestas técnicas de los licitantes, se obtuvo como resultado lo siguiente:

LICITANTE	DOCUMENTACIÓN DE PROPUESTA TÉCNICA
BAJANET, S. DE R.L. DE C.V.	Aceptada para su análisis
TELECOMUNICACIONES APLICADAS, S.A. DE C.V.	Aceptada para su análisis

ORBIMAX, SOLUCIONES CORPORATIVAS, S. DE R.L. DE C.V.	Aceptada para su análisis
--	---------------------------

Del mismo modo y de conformidad con lo establecido en las bases de Invitación se llevó a cabo la revisión detallada de las propuestas técnicas recibidas, comparando las condiciones ofrecidas por los licitantes, analizando los aspectos técnicos y legales que garanticen satisfactoriamente el cumplimiento de los requerimientos técnicos solicitados en las bases de Invitación, dando como resultado de la revisión detallada lo siguiente:

En vista de lo anterior y derivado del citado análisis detallado de las propuestas técnicas presentadas en este proceso de invitación, el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Baja California ha decidido emitir la siguiente determinación:

Licitante	Evaluación Documental
BAJANET, S. DE R.L. DE C.V.	<p align="center"><b><u>CUMPLE</u></b></p> <p>Para la totalidad de los paquetes, debido a que presentó su documentación de conformidad con lo solicitado en el punto 4.1 inciso b), anexo A "Especificaciones Técnicas" de las bases de la presente Invitación.</p>
TELECOMUNICACIONES APLICADAS, S.A. DE C.V.	<p align="center"><b><u>CUMPLE</u></b></p> <p>Para la totalidad de los paquetes, debido a que presentó su documentación de conformidad con lo solicitado en el punto 4.1 inciso b), anexo A "Especificaciones Técnicas" de las bases de la presente Invitación.</p>
ORBIMAX, SOLUCIONES CORPORATIVAS, S. DE R.L. DE C.V.	<p align="center"><b><u>CUMPLE</u></b></p> <p>Para el paquete 1, debido a que presentó su documentación de conformidad con lo solicitado en el punto 4.1 inciso b), anexo A "Especificaciones Técnicas" de las bases de la presente Invitación.</p> <p align="center"><b><u>NO CUMPLE</u></b></p> <p>Para el paquete 2, debido a que presentó no su documentación de conformidad con lo solicitado en el punto 4.1 inciso b), anexo A "Especificaciones Técnicas" de las bases de la presente Invitación, de conformidad con lo siguiente:</p> <p align="center">En el punto 4.1 inciso b) de las bases de invitación se establece: <i>Para los participantes en el paquete 2</i></p>

*Handwritten marks and signatures:*  
 9  
 4  
 E

	<p><i>"Suministro e Instalación de Piso Falso" deberán presentar dentro la propuesta, la siguiente información en original y firmada por el representante legal de la compañía.</i></p> <ul style="list-style-type: none"><li>▪ <i>Carta original vigente de distribuidor autorizado del sistema de piso falso en México donde autoriza al proveedor como vendedor e integrador autorizado, que pueda llevar a cabo el suministro e instalación de la solución propuesta.</i></li><li>▪ <i>Carta integrador de cableado estructurado certificado.</i> <i>El Proveedor deberá presentar carta original vigente del fabricante de cableado estructurado dirigida a Gobierno del Estado de Baja California donde reconoce a la empresa como miembro del programa PCI o su equivalente que por sus siglas en ingles significa Panduit Certified Installer al menos nivel de certificación SILVER con especialidad en Centro de Datos.</i></li><li>▪ <i>Carta original por parte del fabricante PANDUIT donde se comprometa como obligado solidario en temas relacionados con la garantía de fábrica y su disposición a apoyarlo en los servicios de soporte que correspondan.</i></li><li>▪ <i>Carta original del fabricante PANDUIT dirigida a Gobierno del Estado de Baja California sobre la Garantía de Desempeño del Cableado Estructurado avalando la garantía en el desempeño de la instalación por 25 años.</i></li></ul> <p><b>Las cartas deberán incluir como mínimo el teléfono, puesto correo electrónico y domicilio del representante que la firma.</b></p> <p><b>Y como resultado del análisis de la documentación técnica presentada por el licitante para el paquete 2 se observa que no presenta:</b></p>
--	---

	<ul style="list-style-type: none"><li>⇒ Carta integrador de cableado estructurado certificado, donde reconoce a la empresa como miembro del programa PCI o su equivalente que por sus siglas en ingles significa Panduit Certified Installer al menos nivel de certificación SILVER con especialidad en Centro de Datos.</li><li>⇒ Carta original por parte del fabricante PANDUIT donde se comprometa como obligado solidario en temas relacionados con la garantía de fábrica y su disposición a apoyarlo en los servicios de soporte que correspondan.</li><li>⇒ Carta original del fabricante PANDUIT dirigida a Gobierno del Estado de Baja California sobre la Garantía de Desempeño del Cableado Estructurado avalando la garantía en el desempeño de la instalación por 25 años.</li></ul> <p>Por lo cual incumple con lo solicitado en bases de invitación, en consecuencia y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, en relación con lo establecido en el 4.1, inciso b) de las bases de invitación, se desecha su propuesta para el paquete 2 en el que participa.</p>
--	---

En vista de lo anterior y derivado del citado análisis detallado de las propuestas técnicas presentadas en este proceso de invitación, el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Baja California ha decidido emitir la siguiente determinación:

**01-OM-INV-ADQ-FASP-34-16.-** Con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y 35, fracción II, Inciso b) de su Reglamento y una vez efectuada la evaluación de las propuestas y verificado el cumplimiento de los requisitos solicitados en las Bases de Invitación, como se aprecia en el cuadro que antecede, se determina que las propuestas técnicas presentadas por los licitantes: **BAJANET, S. DE R.L. DE C.V.;** **TELECOMUNICACIONES APLICADAS, S.A. DE C.V.,** cumplen con los requisitos

solicitados para la totalidad de los paquetes 1 y 2 en que participan, del mismo modo que el licitante **ORBIMAX, SOLUCIONES CORPORATIVAS, S. DE R.L. DE C.V.**, cumple para el paquete 1 y se tienen por aceptadas dichas propuestas por las razones que han quedado asentadas en el cuadro ya citado.

En ese mismo sentido, se determina que la propuesta técnica presentada por el licitante **ORBIMAX, SOLUCIONES CORPORATIVAS, S. DE R.L. DE C.V.**, para el paquete 2, no cumple en que participa por las razones que han quedado asentadas en el cuadro ya citado.

Dado lo anterior se cierra el acto de fallo técnico dentro de la presente invitación, dando a conocer previamente en este acto el resultado del mismo a los participantes en este evento.

-----**APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS**-----

Acto seguido se procedió a la apertura de los sobres conteniendo las Propuestas Económicas de los licitantes cuya Propuesta Técnica fue aceptada por cumplir con los requisitos establecidos en las bases de invitación, dándose lectura al monto total de los bienes y servicios a contratar, mismas que para debida constancia fueron firmadas por quienes participaron en el acto.

A continuación se indica el monto total de la propuesta económica sin incluir el Impuesto al Valor Agregado:

LICITANTE	PROPUESTA ECONÓMICA
BAJANET, S. DE R.L. DE C.V.	\$742,745.98 16% de I.V.A. a trasladar
TELECOMUNICACIONES APLICADAS, S.A. DE C.V.	\$744,921.33 16% de I.V.A. a trasladar
ORBIMAX, SOLUCIONES CORPORATIVAS, S. DE R.L. DE C.V.	\$763,514.86 16% de I.V.A. a trasladar

Dado lo anterior se procede a la revisión de la propuesta antes señaladas, a efecto de verificar el cumplimiento de los requisitos exigidos, en términos del Inciso a) de la Fracción II del Artículo 35 del Reglamento de la Ley multicitada.

*Handwritten signatures and initials:*  
g  
E  
44  
c

LICITANTE	CATÁLOGO DE CONCEPTOS	PROPUESTA ECONÓMICA (FORMATO)
BAJANET, S. DE R.L. DE C.V.	Si presenta	Si presenta
TELECOMUNICACIONES APLICADAS, S.A. DE C.V.	Si presenta	Si presenta
ORBIMAX, SOLUCIONES CORPORATIVAS, S. DE R.L. DE C.V.	Si presenta	Si presenta

Posteriormente se realizó el análisis detallado de las Propuestas Económicas aceptadas cuyo cuadro comparativo se anexa al expediente de la presente Invitación:

**RAZONES PARA ADMITIR O DESECHAR**

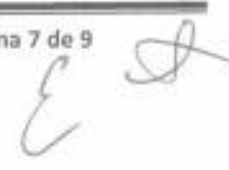
Con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y Artículo 35 de su Reglamento, el "Comité de Adquisiciones" aceptó las propuestas técnicas y económicas de los licitantes **BAJANET, S. DE R.L. DE C.V., para el paquete 1 y 2; TELECOMUNICACIONES APLICADAS, S.A. DE C.V., para el paquete 1 y 2 y ORBIMAX, SOLUCIONES CORPORATIVAS, S. DE R.L. DE C.V., para el paquete 1,** toda vez que cumplieron con los requisitos solicitados en las bases de Invitación no. **OM-INV-ADQ-34-16** correspondiente al "**Servicio de Mantenimiento de Acometida de CFE para Video Vigilancia y Suministro e Instalación de piso falso para el Centro C4 de la Secretaría de Seguridad Pública**".

Por lo anterior el "Comité de Adquisiciones", con fundamento en lo establecido en el Artículo 33 y 34 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y Artículo 35 fracción II inciso c) del Reglamento de la Ley antes citada emite el:

----- **FALLO DE LA INVITACION OM-INV-ADQ-34-16** -----

**"Servicio de Mantenimiento de Acometida de CFE para Video Vigilancia y Suministro e Instalación de piso falso para el Centro C4 de la Secretaría de Seguridad Pública"**

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 35 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, 41 fracción I, del




Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California se da a conocer que ninguna de las Propuestas Económicas fue desechada como resultado de su análisis económico detallado, según quedó establecido en el cuerpo del presente dictamen.

A continuación se indica el nombre de los licitantes cuya propuesta económica fue determinada como solvente toda vez que satisface la totalidad de los requerimientos solicitados por la convocante en las bases de Invitación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.

**LICITANTE:**

BAJANET, S. DE R.L. DE C.V.	Propuesta Solvente más Baja	Para el paquete 1 y 2
TELECOMUNICACIONES APLICADAS, S.A. DE C.V.	Propuesta Solvente	Para el paquete 1 y 2
ORBIMAX, SOLUCIONES CORPORATIVAS, S. DE R.L. DE C.V.	Propuesta Solvente	Para el paquete 1

Basándose en el análisis detallado de la propuesta económica el "Comité de Adquisiciones" acuerda:

**01-OM-INV-ADQ-FASP-34-16.** - Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y 35 fracción II inciso c) y Artículo 41 de su Reglamento y una vez efectuado el análisis de la propuesta económica se dictamina como la opción más conveniente para Gobierno del Estado de Baja California, adjudicar el "**Servicio de Mantenimiento de Acometida de CFE para Video Vigilancia y Suministro e Instalación de piso falso para el Centro C4 de la Secretaría de Seguridad Pública**" al licitante:

**BAJANET, S. DE R.L. DE C.V.** para los paquetes 1 y 2, por un monto de **\$742,745.98** pesos m.n. (setecientos cuarenta y dos mil setecientos cuarenta y cinco pesos 98/100 m.n.), más el 16% del Impuesto al Valor Agregado.

Así mismo el Comité establece que dentro de los 20 días naturales siguientes a la notificación del presente fallo, la Convocante pondrá a disposición del licitante ganador el

*[Handwritten signatures and initials]*

contrato respectivo, debiendo presentar este una fianza por la totalidad de los anticipos a que tuviera derecho, así como una garantía del importe total del contrato, para garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del mismo.

Dado lo anterior se cierra el acto de fallo.

No habiendo asuntos pendientes por desahogar, se cierra el presente acto firmando las personas que participaron en el mismo para constancia y a fin de que surta los efectos legales que le son inherentes sabedores los mismos de su contenido y alcance legal. - - - -

**"EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA"**

**"EL PRESIDENTE"**



**GRECIA PATRICIA TAMAYO TAMAYO**

Jefe del Departamento de Licitaciones e Invitaciones de la  
Dirección de Adquisiciones de Oficialía Mayor  
en Suplencia del Oficial Mayor de Gobierno

**"VOCAL"**



**EDING DÍAZ GALVÁN**

En representación del Área Administrativa de la Oficialía  
Mayor

**"VOCAL"**

**ANTONIO ZAVALA DURÁN**

En Representación del Titular de la  
Secretaría de Planeación y Finanzas del Estado

**"ASESOR"**

**ORGANO SOLICITANTE**



**ELIOT PEREA CASSIO**

En representación de la subsecretaría de Innovación y  
Modernización Tecnológica Gubernamental

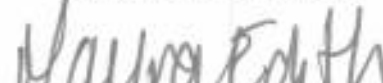
**ORGANO SOLICITANTE**



**MARIO ALBERTO LAM GOMEZ**

En representación del Centro de Control, Comando,  
Comunicación y Cómputo

**"OFICIALIA MAYOR"**



**MAYRA EDITH ALVAREZ DE LEON**

Compradora de la Dirección de Adquisiciones de la Oficialía  
Mayor de Gobierno